



Cerro Sombrero, 26 de noviembre de 2014.

NUM 1223/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 Artículo 10 inciso 7 letra B y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir computador portátil para implementación de edificio Municipal.
- 2) Dólar observado según banco central del 26 de noviembre 2014 \$ 597,89
- 3) Valor en pesos chilenos \$ 361.048 (IVA incluido).
- 4) Convenio Marco, Computadores portátiles 1028397
- 5) Fondos entregados por SUBDERE.

DECRETO

1° AUTORIZASE, a SOPORTE Y SISTEMAS COMPUTACIONALES LIMITADA RUT 78.618.130-5, adquisición computador portátil para implementación de el área de finanzas, ya que, cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de Convenio Marco, con la orden de compra electrónica N° 3866-229-CM14, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada una suma total de U\$ 603,87.- (seiscientos tres dólares con ochenta y siete centavos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería y al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde